

 Municipalidad de Pucón	<p>Informe de Auditoría a las Pólizas de Fianzas Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales en el Departamento de Educación Municipal de Pucón.</p>	<p>Fecha Inicio:31 Agosto 2021</p> <p>Fecha Término:16 de Diciembre 2021</p> <p>Páginas 1 de 7</p> <p>Inicio periodo auditado:01 Agosto 2021</p> <p>Fin periodo auditado: 31 de Agosto 2021</p> <p>Fecha de emisión:17/12/2021</p>	
EXIGENCIA IMPERANTES	<p>Acorde al Art. 29 de la Ley Orgánica Municipal N° 18.695 y en base de las facultades de la Dirección de Control le corresponde realizar auditorías operativas internas.</p>		
	NOMBRE Esteban Rojas Araya	PROFESIÓN Contador Auditor	CARGO Auditor Interno
EQUIPO DE TRABAJO	PROFESIONAL RESPONSABLE		
	Edgar Walter Carter Rascheja	Contador Auditor	Director Dirección de Control Interno

**OBJETIVOS
GENERALES DE LA
AUDITORIA**

En el marco de lo dispuesto en el artículo 29, letra a) , de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, respecto de realizar auditoria operativa interna en la municipalidad de Pucón, en cumplimiento de la función fiscalizadora que debe cumplir la Dirección de Control, el Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno del año 2021 se efectuó una auditoria al resguardo municipal en cuanto se requiere de mantener constante y vigente caución por medio de las fianzas de fidelidad valores fiscales a todo aquel personal que se asigne recursos financieros para las operaciones administrativas, contables y financieras de la Municipalidad de Pucón.

El objetivo general que se ha considerado al realizar la presente auditoria, es procurar un adecuado resguardo de los interese municipales en cuanto al manejo de recursos financieros, minimizando riesgos de acceso a los recursos y registros a personal no autorizado o de pérdida y contribuir a la directrices de la dirección. Para tales propósitos las personas autorizadas están obligadas a rendir cuentas de, custodia, o de la utilización de los mismos, en cumplimiento de la Ley N° 10.336, en su artículo 139,indica que “Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración de recursos, o custodio de fondos o bienes del Estado, deberá rendir caución de para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y deberes.”

Por lo anteriormente expuesto se cumplió con informar al Departamento de Educación Municipal , mediante Ordinario N° 61 de fecha 31 de agosto de 2021, el inicio de la auditoria, su propósito es conocer el cumplimiento, evacuar un informe que sugiera mejoras permanentes.



Pucón, diciembre 2021

PROGRAMA DE AUDITORÍA

1.Direcciones a Auditar	Departamento de Educación Municipal.
2.Materia	Ley N° 10.336, en su artículo 139, indica que “Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración de recursos, o custodio de fondos o bienes del Estado, deberá rendir caución de para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y deberes.”
3.Alcance	Póliza de Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales en el Departamento de Educación Municipal.
4.Objetivos	Determinar el cumplimiento de la normativa vigentes respecto las cauciones a los valores fiscales requeridos para el manejo de recursos financieros en el Departamento de Educación Municipal.
5.Limitaciones	Agosto 2021,
6. Periodo	01 agosto 2021 al 31 de agosto 2021
7.Justificación	Cumplir con el programa de Auditoría de la Dirección de Control Interno.
8.Metodología	Conforme al Decreto Ley N° 10.336 del 1952, y Resolución N° 01485 de 1996 de la Contraloría General de la República. ISO 31000 Directrices para la Gestión de Riesgos y , la ISO 19011, Directrices para desarrollo del proceso de auditoría en Gestión de Calidad.
9. Acceso a información	Antecedentes entregados por la Dirección de RRHH , la nómina de los funcionarios con obligación de rendir caución dependientes de la Dirección de Educación Municipal y todos los documentos necesarios para conformar el informe de auditoría.
10. Preparado por	Esteban Rojas Araya, Auditor Interno
11 . Supervisión	Walter Carter Rascheja, Director de Control

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Pucón es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría a los resguardos necesarios que deben tomar para el manejo, custodia, recaudación de fondos del Municipio asegurando el correcto cumplimiento de sus obligaciones y deberes.

La Misión del Departamento de Educación Municipal de Pucón:

“Trabajar para formar personas comprometidas con el desarrollo social, cultural, espiritual y económico de la Comuna de Pucón, personas íntegras, con una sólida formación y profundos valores, para que alcancen su plena humanidad realizando su propio proyecto de vida personal, familiar, laboral y social, con una clara conciencia y misión de su condición de ciudadanos chilenos. Debemos liderar el proceso Educativo de la Comuna incorporando plenamente al conjunto de la población a la Educación Inicial, Básica, Media, Técnico Profesional y Educación de Adultos; para lo cual se plantea centrar la Educación en la formación integral de las personas, formando futuros ciudadanos responsables y conscientes de su proyecto de vida. Debemos lograr una organización escolar con orientaciones claras, que favorezcan el trabajo de cada una de las asignaturas, con un real trabajo en equipo, basado en los principios universales de la educación, donde la información y conocimiento de todos los miembros de la comunidad escolar garanticen un trabajo cohesionado en pos del logro de las metas propuestas por la institución”.

El Departamento ésta a cargo del Director Sr. Daniel Alejandro Durán Gutiérrez y para efectos de la administración de los recursos humanos en esta responsabilidad el jefe de Personal el Sr. Ignacio García Albornoz.

3. UNIVERSO

Nómina de personal autorizado para recaudar, manejar, custodiar fondos municipales informado por Departamento de Educación Municipal (Cuadro N° 1)

	Nombre	RUN	Establecimiento
1	ALFONSO EDUARDO FUENTES M.		DEPARTAMENTO DE EDUCACION
2	DANIEL DURAN GUTIERREZ		DEPARTAMENTO DE EDUCACION
3	CRISTIAN PEÑA AGUIRRE		DEPARTAMENTO DE EDUCACION
4	ERIC RAIPAN RODRIGUEZ		DEPARTAMENTO DE EDUCACION
5	IGNACIO JAVIER GARCIA ALBORNOZ		DEPARTAMENTO DE EDUCACION
6	DORIS ADRIANA CURIHUAL ABURTO		ESCUELA CANDELARIA
7	LUIS ALBERTO CORONADO FUENTEALBA		ESCUELA EL CLARO
8	HECTOR ZUÑIGA SANDOVAL		ESCUELA JOSE MARTINEZ SOTO
9	DIGNA DEL CARMEN SALAMANCA VELOSO		ESCUELA PAILLACO
10	ELIGIO RENE SALAMANCA NAVARRETE		ESCUELA QUELHUE

11	JOSE ALBERTO VIDAL VALENCIA		ESCUELA VILLA SAN PEDRO
12	LIDIA CORREA PERALTA		JUNJI CASITA DE MIS SUEÑOS
13	ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ MATUS		JUNJI CARILEUFU
14	LUZVENIA MARLENE TORRES SIERRA		JUNJI JARDIN LOS ROBLES
15	LUIS FERNANDO RIFFO ZUÑIGA		DEPARTAMENTO DE EDUCACION
16	ERARDO HERBIN CERDA BADILLA		DEPARTAMENTO DE EDUCACION
17	JOEL ALARCON GOYENECHE		DEPARTAMENTO DE EDUCACION
18	OSCAR PACHECO MELLADO		DEPARTAMENTO DE EDUCACION

4. FIANZAS FIDELIDAD VALORES FISCALES Y DESCUENTO EN LIQUIDACIONES DE REMUNERACIONES AGOSTO 2021. (Cuadro N°2)

Nº	NOMBRE	RUN	PÓLIZA	LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES	CONCLUSIONES
			Vigente	Descuento Correcto		
1	ALFONSO EDUARDO FUENTES M.		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
2	DANIEL DURAN GUTIERREZ		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
3	CRISTIAN PEÑA AGUIRRE		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
4	ERIC RAIPAN RODRIGUEZ		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
5	IGNACIO JAVIER GARCIA ALBORNOZ		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
6	DORIS ADRIANA CURIHUAL ABURTO		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
7	LUIS ALBERTO CORONADO FUENTEALBA		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
8	HECTOR ZUÑIGA SANDOVAL		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
9	DIGNA DEL C ARMEN SALAMANCA VELOSO		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE

(Cuadro N°3)

Nº	NOMBRE	RUN	Póliza	Liquidación	Observaciones	Conclusiones
			Vigente	Descuento correcto		
10	ELIGIO RENE SALAMANCA NAVARRETE		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
11	JOSE ALBERTO VIDAL VALENCIA		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
12	LIDIA CORREA PERALTA		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
13	ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ MATUS		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
14	LUZVENIA MARLENE TORRES SIERRA		SI	si	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
15	LUIS FERNANDO RIFFO ZUÑIGA		SI	SI	Presenta póliza de Fidelidad conductores	NO CUMPLE
16	ERARDO HERBIN CERDA BADILLA		SI	SI	Presenta póliza de Fidelidad conductores	NO APPLICABLE
17	JOEL ALARCON GOYENECHE		SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
18	OSCAR PACHECO MELLADO		SI	SI	Presenta póliza de Fidelidad conductores	NO CUMPLE

5. SUGERENCIAS

5.1 El funcionario Erardo Cerda Badilla, RUN [REDACTED] presente en el listado emitido por el Departamento de Educación, Jefatura de Personal, no tiene acceso a recursos municipales, no resguarda, no custodia, no maneja fondos o recursos de cualquier naturaleza ni caja chica o fondos a rendir, se adjunta fotocopia de póliza de Fidelidad Conductores vigente, tal funcionario no debiera ser parte de la nómina de la Unidad de personal de pólizas de Valores Fiscales.

5.2 El funcionario Luis Riffo Zuñiga, RUN [REDACTED] presente en el listado emitido por el Departamento de Educación, por la naturaleza del trabajo que desempeña debiera contar con Caución póliza de valores fiscales, toda vez que esta en su custodia se encuentran las especies destinadas a la instalación de equipos de audio y música, necesarios para las actividades y formalidades municipales.

6.CONCLUSIONES

Fianza de Fidelidad Valores Fiscales

El Departamento de Educación Municipal presento una nómina de dieciocho funcionarios sujetos de mantener caución permanentes y vigentes por la función que cumplen en el manejo, administración, custodia, resguardo de los fondos o bienes del Estado, de cualquier naturaleza.

- 6.1 Se observa al funcionario Oscar Pacheco Mellado, RUN [REDACTED] el cual cumple funciones como Encargado de Gimnasio Municipal, cuya administración fue traspasada al DAEM durante el presente año . Dicho funcionario tiene dentro de sus deberes y responsabilidades velar por el resguardo y custodia del inmueble y todos los bienes asociados. La póliza vigente que tiene de Fidelidad Conductores no reúne las condiciones legales para establecer caución sobre la administración de los bienes del Estado mencionados. Producto de lo cual , la jefatura de personal del Departamento de Educación se encuentra realizando los trámites para obtener la póliza correspondiente..
- 6.2 El funcionario Luis Riffo Zuñiga, RUN [REDACTED] presente en el listado emitido por el Departamento de Educación, por la naturaleza del trabajo que desempeña debiera contar con Caución póliza de valores fiscales, toda vez que en su custodia se encuentra las especies destinadas a la instalación de equipos de audio y música, necesarios para las actividades y formalidades municipales.

Los numerales anteriores señalan que el Departamento de Educación Municipal, por medio de la Unidad de Personal, se encuentra vulnerando lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de 1952, art 139 “Todo funcionario o empleado que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones.”



Pucón, diciembre 2021